

26 ENE 2018
LANÚS,-

DECRETO N° 0297

VISTO: El expte. D 00604/16, La ordenanza 12072/16 y el decreto de promulgación 1800/16 y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del visto trámited el "Convenio de Colaboración y Adhesión para la implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires – SAME PROVINCIA – "

Que dicho Convenio promueve el desarrollo de acciones tendientes a implementar en el Municipio el Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires – SAME PROVINCIA -.

Que el Convenio SAME PROVINCIA determina entre las obligaciones del Municipio contratar, seleccionar y determinar cómo se distribuirán los fondos que gire la Provincia entre el Recurso Humano necesario para la implementación y ejecución eficiente.-

Que en este contexto, la Secretaría de Salud, ha resuelto contratar los servicios de los profesionales que se detallan en el anexo que forma parte del presente y cuyos contratos de locación de obra suscriptos entre el Municipio de Lanús, a través de la Secretaría de Salud y los Agentes se encuentran en el expediente del visto, para que presten servicios como médicos de guardia para el servicio de emergencias SAME-LANUS 24 HS. dependiente de la DIRECCION DE EMERGENCIA por la suma de pesos seis mil trescientos (\$ 6.300,00.-) por guardia de 24 horas realizada en días hábiles y la suma de pesos siete mil doscientos (\$ 7.200,00.-) por guardia de 24 horas realizada en días inhábiles en el periodo comprendidos entre el 01 de enero de 2018 y el 30 de junio de 2018.

Que este monto será abonado con los fondos que transfiere la Provincia de Buenos Aires y que se encuentran en la cuenta Fortalecimiento SAME: Categoría Programática 01.06.48, Fuente de financiamiento 1.3.2, Partida 3.9.9.

Por lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LANUS, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Convalídense los Contratos de Locación de Obra para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 30 de junio de 2018, que se encuentran agregados en el expediente del visto, suscriptos por los agentes cuyos datos se encuentran en el anexo que forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Abónese a los profesionales detallados en el anexo la suma que corresponda mensualmente contra presentación de la correspondiente factura conformada por el Director de Emergencias y el Secretario de Salud.

ARTICULO 3º: Autorícese a la Dirección General de Contaduría a imputar y librar a favor de los agentes involucrados, pagos mensuales conforme lo establecido en el art. 2º en orden a valores estipulados en el visto, con cargo a la cuenta Fortalecimiento SAME: Programática 01.06.48, Fuente de financiamiento 1.3.2, Partida 3.9.9.

ARTICULO 4º: El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas Lic. Damián Schiavone y por el Sr. Secretario de Salud Dr. Gustavo Ariel Sieli.

ARTICULO 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, actúen en consecuencia las Secretarías de Economía y Finanzas, Secretaría de Salud.



Dr. GUSTAVO A. SIELI
SECRETARIO DE SALUD

Lic. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



INTENDENTE MUNICIPAL
ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI

ANEXO

APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	INICIO	FINALIZACION
MILLARES	Ernesto	7.851.027	01/01/2018	30/06/2018
FERNÁNDEZ	Matilde	20.007.889	01/01/2018	30/06/2018
LINKOWIEC	Estella	10.719.448	01/01/2018	30/06/2018
MEDINA	Carlos	11.343.408	01/01/2018	30/06/2018
EHMKE	Enrique M.	7.775.611	01/01/2018	30/06/2018
MARMANILLO MENDIZABAL	Gerardo	18.712.269	01/01/2018	30/06/2018
FOLINO	Gabriela	14.108.135	01/01/2018	30/06/2018
BLUM	Hernán	24.365.922	01/01/2018	30/06/2018
FLORES ARCA	Julio A.	93.275.291	01/01/2018	30/06/2018
SUAREZ COLQUE	Magaly	95.212.087	01/01/2018	30/06/2018
MOHAMED	Susana S.	33.755.788	01/01/2018	30/06/2018
MURIEL	Roberto	14.195.495	01/01/2018	30/06/2018
VELASCO VIRRARROEL	Rosario	94.606.767	01/01/2018	30/06/2018
CAMPOS LAGRAVA	Richard H.	94.925.697	01/01/2018	30/06/2018
ITURRE SORAIDE	Daniela	34.356.556	01/01/2018	30/06/2018
BURGOS FONSECA	Viviana A.	92.763.799	01/01/2018	30/06/2018
POBEGA	María del C.	17.587.081	01/01/2018	30/06/2018
MADRIGAL BELTRAN	Leandro	34.243.735	01/01/2018	30/06/2018
DURAN ROCA	Danny	19.046.451	01/01/2018	30/06/2018
PEREZ	Pamela S.	31.504.602	01/01/2018	30/06/2018
GODOI OLIVEIRA	Joaq G.	94.605.986	01/01/2018	30/06/2018
BRITO	Roxana J.	25.400.019	01/01/2018	30/06/2018
GUERRERO PADILLA	Mirtha	93.690.020	01/01/2018	30/06/2018
GARCIA ALCON	Judith	94.785.884	01/01/2018	30/06/2018
VARGAS CARRILLO	David A.	95.042.947	01/01/2018	30/06/2018
PEREZ CASTRO	José O.	4.534.908	01/01/2018	30/06/2018
ALVAREZ	Lorena G.	28.924.650	01/01/2018	30/06/2018
CORTES BUITRAGO	Ruben D.	92.767.048	01/01/2018	30/06/2018
WILENSKY	Jacqueline	26.119.532	01/03/2018	30/06/2018
VERGARA	Eduardo S.	22.266.477	01/03/2018	30/06/2018
ARAGUNDE	Silvana B.	22.399.561	01/01/2018	30/06/2018
RAMOS CARRANZA	Zey Jhon	95.476.454	01/01/2018	30/06/2018
DIMUZIO	Isabel	10.716.282	01/03/2018	30/06/2018

DR. GUSTAVO A. SIELI
SECRETARIO DE SALUD

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL